

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES.

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia y Sanidad

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de carne a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1958, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.500.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el capítulo VIII del vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o en representación de una sociedad, en estos dos últimos casos con poder bastanteado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de 45.000 pesetas, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de carne a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1958, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de con-

diciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego una bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad, debiendo incluirlos en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo y por separado se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación, a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—36.050)

Sección de Cooperación y Coordinación**CONTRATACION**

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 21 de noviembre de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Moraleja de Enmedio, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—36.051)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Declaradas de urgencia por Decreto del Consejo de Ministros de 22 de julio de 1948 las obras de apertura de la Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de esta fecha, ha resuelto proceder por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939 a la ocupación de las siguientes fincas afectadas por el proyecto:

a) Rosario, 1, que tiene también el número 2 de la calle de San Bernabé y el núm. 37 de la de Calatrava, propiedad de doña Paz Alonso de Medina Maluego, don Esteban, don Cayetano y don Alejandro Puig Alonso de Medina y don Juan y don Cayetano Vilella Puig.

b) Rosario, 3, que tiene también el número 4 por la calle de San Bernabé, propiedad de doña Teresa y don Antonio Huerta Gutiérrez y don Angel Huerta Fernández Gil

c) Rosario, 5, que tiene también el número 6 por la calle de San Bernabé, propiedad de doña Rosa y doña Ramona Blanco Díez y de don Ramón y doña Balbina Posada Blanco y de los herederos de don José Antonio Posada Blanco.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios, arrendatarios y demás titulares de derechos sobre las mencionadas fincas, advirtiéndoles que el día 10 del próximo mes de mayo, a las diez de su mañana, se personará en dichos inmuebles el representante de la Administración municipal, ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de La Latina, acompañado del perito del Ayuntamiento, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, debiendo hallarse presentes en la diligencia los titulares de derechos sobre las fincas provistos de sus correspondientes títulos, cuyos interesados podrán hacerse acompañar de perito y requerir la presencia de Notario, a su costa.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.056)

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez,

Oquendo y glorieta de Ruiz de Alda, de 418,63 metros cuadrados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.053)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez, Oquendo y glorieta de Ruiz de Alda, de 418,63 metros cuadrados, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 2.678.623,79 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 54.375,91 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastante a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico con anterioridad a la firma de escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Joaquín Costa, sin número».

Don que vive en con domicilio en enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez, Oquendo y glorieta de Ruiz de Alda, de 418,62 metros cuadrados, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo la adquisición por el precio de pesetas, con el alza del (tanto por ciento, en letra) sobre el precio tipo.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—36.054)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de sacos para harina y cereales, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

50.000 sacos para harina y cereales, al precio límite de 30 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 20 de mayo de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que esti-

me precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la ilana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o cartade pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1958.
(O.—36.052)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en el procedimiento sumario de la ley de Hipoteca Mobiliaria que insta don Amador Porres García, contra don Diego Santiago Pecero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y en dos lotes: primero, el establecimiento

mercantil industrial de hostelería que gira bajo el nombre de «Pensión Centro», establecido en el número setenta y siete de la calle de Atocha, de esta capital, y los derechos de traspaso del mismo, por el tipo de ciento setenta y cinco mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca; segundo, los útiles y enseres instalados en dicho establecimiento mercantil, cuya reseña aparece en autos, por el tipo de veinticinco mil pesetas, también fijado al efecto en la escritura base del procedimiento; habiéndose señalado para la celebración de esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de cada uno de los lotes es el que queda expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el quinque por ciento del tipo del lote que se propongan licitar.

Tercero

Respecto al establecimiento mercantil y derechos de traspaso que quedan mencionados, se entenderá que el rematante se obliga a permanecer en el local durante el plazo mínimo de un año, y desfinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el de hostelería, y se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla segunda del artículo ochenta y cuatro de la ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, pudiendo ser examinados por los que se propongan licitar.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.524)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada del Procurador don Santos de Gandarillas, contra la entidad «Textil Castellana» (Sociedad Anónima), en reclamación de cantidad, y continuado el expediente por don Nicolás Rey Pernas, como subrogado en los derechos del señor Gandarillas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicha entidad, y que han sido objeto de tasación por el perito don Angel López Campos:

Un grupo de gas-oil, de 25-28 HP, completo, marca «S. A. P.», núm. 384, de 1.610 r. p. m.

Un motor eléctrico de 30 HP, marca «Siemens e Industria Eléctrica» (Sociedad Anónima), con 1.440 r. p. m. y 220 V., núm. 15785203.

Los expresados bienes se encuentran depositados en el establecimiento fábrica de «Textil Castellana» (S. A.), sito en la calle del Cromo, número tres.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de sesenta y tres mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.527)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de «Cantó» (S. L.), contra don José Luis Ventura Sánchez, sobre pago de siete mil novecientos veinte pesetas de principal, quinientas ochenta y seis pesetas dieciocho céntimos por gastos de protesto y cinco mil pesetas más calculadas para intereses y costas; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, recaída a esorito de la representación de la parte ejecutante, y por ser desconocido el domicilio e ignorándose el paradero del ejecutado don José Luis Ventura Sánchez, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de la motocicleta de su propiedad, marca «Montesa», de 125 c. c. de cilindrada, matrícula M. 135.726, motor MM. número 56.391 y bastidor MB. 56.391, y citarle de remate por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le convinieren; previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al ejecutado don José Luis Ventura Sánchez, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que firme, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.518)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos seguidos por doña Feliciano Oca Ezquerria, contra la Sociedad Anónima «Créditos y Transacciones», sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, ha acordado se cite por medio del presente, por segunda vez, y con el oportuno apercibimiento, al representante legal o Director Gerente de la Sociedad Anónima de «Créditos y Transacciones», a fin de que el día tres de mayo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de absolver las posiciones que se le formulen, diligencia solicitada por la parte demandante; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y podrá ser tenido confeso en las posiciones que se le formulen.

Y para que sirva de citación en forma al representante legal o Director Gerente de la Sociedad Anónima de «Créditos y Transacciones», expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.525)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Miguel Marco Iranzo, representado por el Procura-

don señor García Arroyo, contra don Inocente Santos Vicente, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Una pulidora, marca «Zubia», con motor de 3 1/2 HP.—Otra pulidora, de la misma marca y motor.—Un baño de níquel de quinientos metros de capacidad. Otro baño de cobre de quinientos metros de capacidad.—Un rectificador de ocho voltios a cien amperes, sin marca.

Valorados dichos bienes en la suma de diecisiete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.509)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por don Gregorio Ramírez Gil, contra don Gerardo Gonzalo Zabalza, sobre tanto arrendatario, incidente de la ley de Arrendamientos Urbanos, ha acordado se cite por medio de esta cédula al don Gerardo Gonzalo Zabalza, para que comparezca en dicho Juzgado el día treinta del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia del mismo, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, a fin de que preste confesión en juicio, acordada en dichos autos como prueba de la parte

demandante, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y por el ignorado domicilio del demandado, don Gerardo Gonzalo Zabalza, se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—10.508)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la «Compañía General de Créditos» (Sociedad Anónima), antes «Almacenes San Marcos» (S. A.), representada por el Procurador señor Mezquita, contra doña Carmen Fraile Alcalde, mayor de edad, casada con don Ricardo Echegaray, y los herederos de don Bonifacio Echegaray Corta, siendo éstos desconocidos, así como el domicilio de los mismos, sobre pago de cincuenta y dos mil trescientas seis pesetas de principal, más los intereses legales a partir de la fecha de los respectivos protestos de las letras base de la demanda, se emplaza a dichos herederos del don Bonifacio Echegaray Corta por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, si viere convenirles; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes, dándose por contestada la demanda por parte de los mismos, siguiéndose el juicio en su rebeldía, notificándoseles en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma por el término que se expresa a los herederos de don Bonifacio Echegaray Corta, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.516)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por «Donflor» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador señor Santafé, contra don Cristóbal Colón Lapuente, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento treinta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho ejecutado, que constituye su domicilio, y entre otros: un cuadro del autor Parmigianini, de Escuela Italiana, representando la Virgen y el Niño; otro cuadro, de Velázquez, al parecer, retrato de una Infanta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de mayo próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles se hallan depositados en poder del propio deudor, calle de Velázquez, número, o mejor dicho, calle de Cedaceros, número cuatro, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.512)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el expediente sobre liberación de gravámenes, que prescribe el artículo doscientos nueve de la vigente ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la Sociedad Anónima «Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante» (S. A.), domiciliada en Madrid, en concepto de propietaria, en pleno dominio, de la finca, cuya descripción registral es la siguiente:

Finca urbana, en esta capital, y sus calles de Zurbano, sobre la que está señalada con el número setenta y dos, y García de Paredes, manzana ciento ochenta y tres, del Ensanche, barrio de Chamberí, distrito de Hospicio, correspondiente a la Segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: al Oeste, que es su frente, con la alineación oficial derecha de la calle de Zurbano, en una línea recta de veintidós metros cincuenta y tres centímetros; al Noroeste, que es la medianería izquierda, entrando, con la línea de cuatro metros del chaflán formado por la alineación oficial dicha de la calle de Zurbano y la de la derecha de García de Paredes; al Norte, con la alineación dicha de la calle de García de Paredes, en una longitud rectilínea de cuarenta y tres metros ochenta y cinco centímetros; al Este, que es el testero o espalda, en línea recta de veintidós metros ochenta centímetros, con el solar número ocho de la misma manzana, propiedad del señor Pantoja, y finalmente, linda al Sur, que es la medianería derecha, cerrando el perímetro, en línea de veintidós metros ochenta y dos centímetros, con finca propiedad de las señoras de Martínez Campos, que es la número setecientos cincuenta y seis duplicado del Registro de la Propiedad del Norte, y en

(Continúan acuerdos 22 de octubre)

512. Autorizar a la «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» para efectuar un cruce con una línea eléctrica de alta tensión en la carretera del Cementerio de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, en su kilómetro 1,350, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 359,44 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

513. Aprobar proyecto de obras de construcción de aceras y red de saneamiento en el Pabellón núm. 7 del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 149.630,25 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

514. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a la ejecución de las obras de reparación de las casillas de Peones Camineros, en los kilómetros 6 de Miraflores a Rascafría y 3 de Miraflores a Guadalix de la Sierra, por un total importe de 10.000 pesetas.

515. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a la adquisición de una máquina calculadora, para suma, multiplicación y división, por un total importe de 22.400 pesetas.

516. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a la adquisición de un chasis y caja de camión, marca «Ebro», para su posterior conversión en tanque para riego, por un total importe de pesetas 240.000.

517. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a la adquisición de uniformes para Peones Camineros y para la confección de monos, por un total importe de 102.000 pesetas.

518. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a la ejecución de las obras de relleno de baches, con hormigón asfáltico, del firme de la carretera provincial de Hortaleza a Canillas y camino de La Cuerda, en Ciudad Lineal, por un total importe de 31.500 pesetas.

502. Acceder a lo solicitado por don Herminio Luis Santos Escribano, devolviéndole la garantía definitiva que, por un importe de 17.910 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos de la Corporación, para responder del suministro de huevos, durante el año 1956, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la Corporación, siempre que el solicitante justifique haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales correspondiente al contrato principal y al de la fianza cuya devolución se interesa, y demás gastos.

503. Acceder a lo interesado por don Vicente Blázquez García, adjudicatario del suministro de pescado, durante el año 1956, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la Corporación, y, en su consecuencia, devolverle la garantía definitiva que, por un importe de 75.500 pesetas (69.500 en valores y 6.000 en metálico), constituyó en la Depositaria de esta Corporación, para responder del citado suministro, debiendo justificar previamente haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales correspondiente al contrato principal y al de la fianza de referencia, y demás gastos.

504. Acceder a lo interesado por «Carbones Gómez y Cía., Sociedad Limitada», devolviéndole la garantía definitiva que, por un importe de 35.820 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales para responder del suministro de leña, durante el período de tiempo comprendido entre el mes de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957, siempre que se justifique previamente haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales correspondiente al contrato principal y al de la fianza cuya devolución se interesa, y demás gastos.

505. Acceder a lo interesado por don Honorio Riesgo Garrido, en nombre y representación de «Hijos de Luis Riesgo, S. A.», devolviéndole la garantía definitiva que, por un importe de 14.850 pesetas, constituyó en la Depositaria de Fondos de la Corporación, mediante retención efectuada con cargo a créditos liquidados y reconocidos a favor de dicha Sociedad, para responder del suministro de patatas.

línea de diecinueve metros cuarenta y tres centímetros, con finca propiedad de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante. Afecta una figura plana poligonal y regular de cinco lados, comprendiendo dentro de su perímetro una superficie de mil setenta y tres metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil ochocientos veintinueve pies sesenta y nueve decímetros cuadrados. Se destina a la construcción de viviendas de renta limitada, al amparo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Pertenece dicha finca a la referida Sociedad promotora por título de agrupación y compra a la Sindicatura del Concurso necesario de acreedores que se sigue a su anterior propietario don Francisco Javier de Azpiroz y Rolland, de las dos que en pleno dominio le pertenecían, en virtud de escritura pública, otorgada ante el notario de esta capital don Alejandro Bérnago Llabrés el día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número seis, en cuanto a la compra de las dos fincas, a los folios 142 y 174, libros 1.175 y 1.096 de los tomos 333 y 281 de la Sección segunda, inscripciones 8.ª y 5.ª de las fincas números 2.469 y 4.985, respectivamente; y en cuanto a la agrupación, al folio 142 del libro 1.175, tomo 313 de la Sección segunda, inscripción 9.ª de la finca número 2.469; siendo las dos fincas que fueron agrupadas para formar la anteriormente descrita, y sobre las que se constituyó en su día la carga hipotecaria cuya cancelación se pretende, las siguientes:

A) «Urbana.—Casa, en construcción, sita en esta capital, y su calle de García de Paredes, que constará de ocho plantas o pisos, con tres exteriores y tres interiores, respectivamente, en cada planta, y en la última, en la primera crujía, dos terrazas y un torreón. Linda: al Norte o frente, en línea de veintidós metros, con la calle de García de Paredes; derecha, entrando, u Oeste, en línea de veintitrés metros, con finca de don Alfredo Berenguer; izquierda o Este, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con el solar número ocho de igual manzana, propiedad del señor

Pantoja, y Sur o espalda, en línea de veintidós metros treinta y cinco centímetros, con el solar número cinco de la propia manzana, perteneciente a don Joaquín Bañón, y hoy, en línea de veintidós metros treinta y cinco centímetros, con finca de las señoras de Martínez de Campos, señalada en el Registro de la Propiedad del Norte con el número setecientos cincuenta y seis duplicado. Ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros once decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos ochenta y seis pies cuadrados».

B) «Urbana.—Casa, en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Zurbano y chaflán con vuelta a la de García de Paredes, sin número, que constará de ocho plantas o pisos, con tres exteriores y uno interior en cada planta, y en la última, en la primera crujía de la misma, dos terrazas y un torreón. Linda: al Oeste o frente, en línea de veintidós metros cincuenta y tres centímetros, siendo esta su línea de fachada, con la calle de Zurbano; al Norte o izquierda, entrando, en línea de cuatro metros, o chaflán formado por la línea anterior y la calle de García de Paredes, y en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con dicha calle de García de Paredes; derecha o Sur, en línea de veinticuatro metros noventa centímetros, con el número cinco de dicha manzana, propiedad de don Joaquín Bañón, y hoy, en línea de cinco metros cuarenta y siete centímetros, con finca de las señoras Martínez de Campo, señalada en el Registro de la Propiedad del Norte con el número setecientos cincuenta y seis duplicado, y en línea de diecinueve metros cuarenta y tres centímetros, con finca propiedad de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, y Este o espalda, en línea de veintitrés metros, con casa en construcción, de don Alfredo Berenguer. Ocupa una superficie de quinientos ochenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos cuarenta y dos pies cuadrados cuarenta décimas».

Y se cita nuevamente, por medio del presente, a don Juan del Alamo y Reyter, mayor de edad, casado con doña Emilia de las Rivas y Sánchez, titular

del asiento de hipoteca de cuya cancelación se trata, o a sus herederos o causahabientes, si dicho señor hubiere fallecido, que son desconocidos e ignorado su paradero, así como a las demás personas interesadas en la petición deducida, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de los edictos, a fin de alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.517)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

En el sumario que instruyo bajo el número 373, de 1957, seguido por el delito de robo a Oskar Storz, de veinticinco años, casado, industrial, hijo de Oskar y de María, natural de Munich (Alemania), y que estuvo domiciliado en Madrid, en la carretera de Castilla (Casa de Campo), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, de los de esta capital, al objeto de recibirle nueva declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le instruye por medio del presente; apercibiéndole, en otro caso, de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—1.971)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el núm. 124, de 1958, por hurto, se cita a quien se considere dueño de una cartera color marrón conteniendo 500 pesetas, que fué hallada el 14 de marzo último en el Puente de Vallecas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole saber a la vez el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.975)

Hidráulica Santillana (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 del próximo mes de mayo, a las trece horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, Madrid, con el siguiente Orden del Día: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1957, nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1958 y reelección de Consejeros.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas portadores de 20 acciones, cuando menos, deberán depositar en la Caja social, plaza de la Lealtad, número 3, de diez a doce de la mañana, los títulos o resguardos, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, entregándoseles la tarjeta de asistencia con resguardo de depósito.

Los señores accionistas, con voto, podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 22 de abril de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario.

(A.—10.506)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

durante el año 1956, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de la Corporación, debiendo dejar sin efecto la retención practicada, siempre que el solicitante justifique previamente haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales correspondiente al contrato principal y al de la fianza cuya devolución se interesa, y demás gastos

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS
RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios

506. Aceptar, conforme a lo previsto en el epígrafe 11 de la Circular de la Jefatura del Servicio Superior de Inspección y Asesoramiento de 30 de junio del año en curso, con sus preceptos concordantes, y visto el informe de la Comisión provincial de Servicios Recaudatorios, la recaudación, por cuanto afecta a exacciones procedentes del ejercicio de 1957, de los Arbitrios sobre el consumo de carne, de bebidas, no fiscal, sobre perros, impuestos de usos y consumos, tarifa 5.ª y tasas por reconocimiento de reses, tránsito de animales domésticos y sobre extracción de materiales de construcción, del Ayuntamiento de El Berrueco, a quien competirá la preparación y extensión de recibos, fijándose el premio de 2,50 por 100 a favor de la Diputación, por la gestión cobratoria de dichas exacciones municipales en los períodos voluntario y ejecutivo, sin perjuicio de los recargos legales que a ésta pueda corresponder; asignándose al respectivo Recaudador de Zona la totalidad del premio que perciba la Corporación de dicho Ayuntamiento y el 50 por 100 de los referidos recargos.

28 de octubre de 1958

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS
RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios

507. Aprobar las bases de convocatoria para la provisión de la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Tetuán, de esta provincia (Servicio concedido a esta Corporación

por Orden del Ministerio de 8 de julio de 1943), y que se convoque el concurso pertinente para la designación de Recaudador de dicha Zona, con arreglo a las bases y preceptos aplicables.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de NOVIEMBRE de 1957, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales, acordando:

4 de noviembre de 1957

OBRAS PUBLICAS

508. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, de las que es contratista doña María Mercedes González Jiménez.

509. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reparación con gravilla envuelta y riego asfáltico superficial de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, de las que es contratista doña María Mercedes González Jiménez.

510. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos, de las que es contratista la entidad «Bilbaína de Firms Especiales, S. A.»

511. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de los siguientes caminos: Camino vecinal del kilómetro 14 de la carretera de La Granja a Navacerrada; camino vecinal del kilómetro 11 de la carretera de La Granja a Navacerrada; camino vecinal del camino bajo de Navacerrada, por Becerril a la carretera de Cerceda a La Salinera, y camino de Becerril a la carretera de Cerceda a La Salinera, de las que es contratista la entidad «Bilbaína de Firms Especiales, S. A.»